Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra DIEGO EDISON PUENTES VARGAS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01455-00**.

Previo acceder al EMPLAZAMIENTO solicitado, por Secretaría, ofíciese a EPS FAMISANAR S.A.S., para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajador el aquí demandado, DIEGO EDISON PUENTES VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.053.135, así como, la dirección de contacto (física y electrónica), ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 113 **hoy** 8 de octubre de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4bc50cfe7cafc6f3569ef315f3527bc09c3ce4700870465e1721c61e40ff13**
Documento generado en 05/10/2021 11:29:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.